

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 126 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 28.05.2020, **VIA ZOOM**, se reúne el Honorable Concejo Municipal con los siguientes integrantes.

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Ses. Ord. N° 123 de 30.04.2020. Cta. Pública.
- Aprobación Acta Ses. Ord. N° 124 de 14.05.2020.
- Aprobación Acta Ses. Ext. N° 37 de fecha 04.05.2020.
- Correspondencia recibida.
- Adjudicación y Suscripción Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Francia".
- Varios.

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Comienza sometiendo a votación, aprobación actas mencionas en tabla

Acta Ses. Ord. N° 123 de fecha 30.04.2020

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Acta Ses. Ord. N° 124 de fecha 14.05.2020

Aprobada por unanimidad, con la observación de la Concejala Berríos, quien indica que su intervención en el punto aludido al Estadio El Abra, no fue lo que comentó, solicita modificar.

El Sr. Alcalde acoge y se modifica.

Acta Ses. Ext. N° 37 de fecha 04.05.2020

Aprobada por unanimidad, sin observaciones



Siguiente punto

Al no haber correspondencia a la cual dar lectura pasa al siguiente punto.

Adjudicación y Suscripción Contrato Proyecto “Conservación Escuela República de Francia”.

El Sr. Alcalde indica que como se concretó la reunión de comisión con los profesionales de Secpla, para analizar puntos que les ameritaba dudas, las que espera hayan sido aclaradas consulta, si tiene otra observación que mencionar.

El Concejal Valdivia, solicita que se cumpla el compromiso hecho por Secpla, sugerido por El Concejo, en cuanto a no considerar, dentro de la evaluación, los tiempos de ejecución de un proyecto, situación que en muchos casos influye demasiado en la elección del oferente y que en pocos casos se cumple.

También recordar que hubo un acuerdo entre Secpla y Concejo que todos los proyectos deben ser licitados con los permisos correspondientes, ya aprobados, esto con el propósito de no demorar el comienzo de la obra.

La Concejal Berríos está de acuerdo con el Concejal Valdivia y solicita que exista mayor fiscalización en la ejecución y termino del proyecto, además de ser exhaustivos en los plazos y Boletas de Garantía. Y como le interesa enormemente el bienestar de los alumnos del sector aprobará la adjudicación y contratación.

El Concejal Martínez indica que después de haber revisado las bases, rechaza, debido que en el punto 2 de la licitación, los puntaje de evaluación están mal, no concuerdan con la evaluación efectuada por la comisión evaluadora y en el punto 5 existen 3 empresas que tiene el 2% del total 10% que exige la licitación y precisamente una de esas 3, es la adjudicada. En resumen, señala que está muy mal evaluada la licitación.

La Concejal Cavieres indica que al igual que el Concejal Martínez, le surgen muchas dudas, dentro de la evaluación de la comisión, hay puntos que no están claros, además no está incorporada la reparación eléctrica, que era uno de los puntos importantes a considerar.

El Concejal Cabezas indica que si bien los recursos vienen de Ministerio de Educación, de igual forma se debe tener preocupación, por otro lado la licitación no consideró, la parte eléctrica como lo señaló la Concejal Cavieres, si bien la empresa adjudicada cumple con los requisitos solicitados en la licitación, éticamente le merece dudas. Sin embargo, como el establecimiento necesita de intervención, aprueba, solo solicita que se realicen más fiscalización, sobre todo en el cumplimiento de los plazos de ejecución y no se autorice ampliación de plazo.

Alcalde indica que informará al ITO de todos los planteamientos y preocupaciones efectuadas por el Concejo.



El Concejal Peñaloza indica que la intención de las comisiones de concejo, es mejorar los procesos y este proyecto es importante para la comunidad por lo que aprueba.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación dividida 5 a favor y 2 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, se aprueba Adjudicación y Suscripción de Contrato, a la Oferente Jane Nataly Vásquez Carreño E.I.R.L. Rut. N° 76.473.213-8, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Escuela República de Francia" ID: 3656-71-LQ20, por un monto total de \$108.729672, iva incluido, con un plazo de ejecución de 29 días corridos, a partir de la firma del acta de entrega de Terreno.

Varios

El Sr. Alcalde informa sobre el ingreso de los recursos extraordinarios por un monto total de \$131.540.000, de los cuales se indica que deben ser utilizados concretamente para la crisis de pandemia actual, como implementos sanitarios, tales como mascarillas, guantes etc., no indican si se puede utilizar también para alimentos, sin embargo, se está a la espera de instrucciones de parte de la Contraloría, ya que existe una contradicción, con el Gobierno que señala que dichos recursos deben ser utilizados solo para implementos sanitarios y no para alimentos como así también no está clara la fecha a contar de la cual se podrán cargar gastos, es decir, desde el inicio de la pandemia o a contar de la fecha en que se reciben los recursos. La Contraloría señala que debe ser desde el ingreso de los recursos.

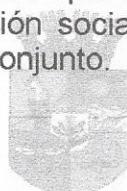
No obstante, si no se puede adquirir alimentos con estos recursos, la municipalidad deberá asumir el gasto.

Hasta ahora la municipalidad adquirió 1.000 cajas de mercadería, y se han distribuido una buena cantidad durante los meses de abril y mayo, aproximadamente 300 quedando por distribuir alrededor de 700 cajas. Esta caja tiene un valor aproximado de \$15.000, y se entrega 1 caja a familias vulnerables y en aquellos casos que existan más miembros se le entregan 2.

La entrega se hace directamente desde la municipalidad, con información de Registro Social de Hogares y evaluación de las asistentes sociales de la Dideco, no se hace a través de listados de las Juntas de Vecinos porque pudiera incurrir algún tipo de error.

Respecto a las canastas familiares que entrega el Gobierno Regional por un monto total de \$39.807.000, a la municipalidad de Requínoa equivalen 1.193, por un valor de \$35.000 c/u, con alimentos ya estipulados y que refuercen la nutrición. Se debe enviar el nombre del proveedor pronto para que envíen la orden de compra, en una fecha aproximada al 8 de junio y al momento de la entrega, vendrá un funcionario de la Junaeb para garantizar la transparencia.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales que si ellos tienen alguna información respecto a alguna familia que, no recibió y su condición social actual amerita entregarles una caja, se lo hagan saber, ya que la idea es trabajar en conjunto.



La Concejal Berríos consulta si una determinada familia ya recibió una caja municipal, podrá tener chance a la caja que entrega el Gobierno.

El Sr. Alcalde indica que sí, dado que la caja Municipal si bien es un gran apoyo, sabe que no dura mucho sobre todo en aquellas familias con más miembros y que además sus proveedores quedaron sin sus trabajos.

Informa además que se están adquiriendo cupones para cargas de gas y vales para pagar los gastos básicos como luz y agua, para aquellas familias que realmente lo necesiten, dado que es imposible, aunque lo quisiera y sería lo ideal, entregarles a todos.

El Concejal Peñaloza, en cuanto a los recursos que entrega el Gobierno Regional, sugiere incluir implementos de aseo.

El Sr. Alcalde explica que, de los recursos para la canasta familiar por \$35.000 no se puede, dado que los artículos son definidos por el Gobierno Regional, por lo que el municipio debe limitarse a cotizar, adquirir los insumos y confeccionar las canastas antes señaladas.

El Concejal Martínez sugiere informar a la comunidad sobre la distribución de los recursos que entregó el estado, dado que muchos dirigentes lo saben y están generando cometarios.

El Sr. Alcalde además informa que algunas empresas como DELIPAC, quieren aportar y se está aceptando la ayuda y canalizando a través de la Dideco.

El Concejal Valdivia indica que frente a lo complejo de esta crisis sanitaria, ha visto que la municipalidad ha operado muy bien, y está plenamente de acuerdo en que sea el Municipio quien lo continúe haciendo, y que esta acción (entrega de canastas) no sea politizada. Comparte que los dirigentes vecinales entreguen información pero que sea la municipalidad quien decida a través de profesionales idóneos de la Dideco quienes resuelvan.

El Concejal Cabezas cree que es necesario ordenar la información entregada.

Primero: Actualmente hay 700 cajas familiares adquiridas con recursos municipales y distribuidos con el filtro de Registro Social de Hogares y para aquellas personas que realmente lo necesiten.

El Sr. Alcalde indica que es un saldo de 700 canastas de 1000 adquiridas

Segundo: A través del Gobierno Regional llegarán para el día 8 de junio, 1193 cajas equivalente a los \$39.807.000.

El Sr. Alcalde aclara que no son cajas hechas, se debe adquirir por ese valor a proveedores de la comuna, por lo que se debe enviar las cotizaciones y ellos remiten la orden de compra.

Tercero: El Gobierno Central, además inyectó \$131.540.000, para que el municipio pudiera abordar la crisis de la pandemia COVID-19, los que serán distribuidos en sanitización, canastas familiares y todo aquello que sea necesario para manejar la contingencia

El Sr. Alcalde indica que sí, y ya están en las arcas municipales, solo se está a la espera que la Contraloría instruya la forma en que se deben utilizar estos recursos, espera que se dé la opción a los municipios de recuperar recursos ya invertidos en insumos para abordar la pandemia a contar del día 17 de marzo que es la fecha en que el gobierno declara emergencia sanitaria.

Con ello se podría disminuir el déficit, ya que a contar de la fecha señalada hasta ahora ha apoyado fuertemente en todas las necesidades que han generado a nivel de salud como la desinfección (mascarillas, alcohol gel, guantes, amonio cuaternario y otros).

El Concejal Cabezas indica que frente a todos los recursos inyectados, una vez distribuidos, cree que amerita una reunión extraordinaria para que se informe detalladamente sobre dicha distribución. Está de acuerdo que sea la municipalidad quien se encargue de su repartición, no le parece que deba ser a través de la Unión Comunal, dado que al no ser un canal oficial, se pueden crear intereses particulares o politizar la ayuda.

El Sr. Alcalde indica que de todo lo que realice la municipalidad, con los recursos inyectados, informará clara y oportunamente al Concejo, nada se ocultará, reitera que será la Dideco la encargada de efectuar la distribución de las canastas familiares a domicilio evitando que se politice dicha entrega, no es el momento de sacar dividendos políticos de una situación tan lamentable.

Sin nada más que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 10:20 horas.

M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

L. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Conforme Firman;

Waldo Valdivia Montecinos
CONCEJAL

Ma. Eliana Berríos Bustos
CONCEJAL

Daniel Martínez Higuera
CONCEJAL

M^a Victoria Cavieres Paiva
CONCEJAL

Sergio Cabezas Chávez
CONCEJAL

Leonardo Peñaloza Medina
CONCEJAL

ASV/MAVS//m3s,
Distribución.
- Concejales, (6)
- Alcalde,
- Arch. Concejo,
- Ley de Transparencia.

